

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/136/2012

Adjudicación de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/13/2012, relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Adquisición de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

- 1.** Que la H. “LVII” Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el día primero de diciembre de ese mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LVIII” Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
- 2.** Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, conforme a lo dispuesto por los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- 3.** Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día quince de febrero de dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/39/2012, el Diseño de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2012.

4. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha dos de abril del año dos mil doce, mediante acuerdo número IEEM/CAE/50/2012 aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases concursales para la celebración del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/13/2012, relativo a la contratación del servicio de Impresión de Documentación Electoral, para el Proceso Electoral 2012; conforme al anexo del Acuerdo número IEEM/CG/39/2012 “Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2012” y a lo previsto en los Acuerdos IEEM/CG/85/2012 “Medidas de Seguridad de las Boletas Electorales para el Proceso Electoral 2012”; e IEEM/CG/100/2012, “Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Diputados y Ayuntamientos 2012”, aprobados por este Órgano Superior de Dirección.
5. Que de conformidad con lo estipulado en las bases concursales que sustentan la licitación objeto del presente Acuerdo, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Administración, ordenó la publicación de la convocatoria respectiva en la página electrónica del propio Instituto, en el diario de circulación local “El Sol de Toluca” y en el diario de circulación nacional “El Universal” el día cuatro de abril del año dos mil doce.
6. Que el período de venta de las Bases Concurales de la licitación pública nacional número IEEM/LPN/13/2012, se llevó a cabo los días cuatro, nueve, diez, once y doce de abril del año dos mil doce.
7. Que el procedimiento de licitación que nos ocupa, se llevó a cabo conforme a las bases concursales correspondientes; en este sentido, se llevaron a cabo las Juntas Aclaratorias y los Actos de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, en las fechas que a continuación se indican:

La Junta Aclaratoria se llevó a cabo el día trece de abril del año dos mil doce.

El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el dieciocho de abril del presente año.

Las empresas que se presentaron a estas actividades se indican en los Resultandos 7 y 8 del Acuerdo que contiene el proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjunto al presente Acuerdo.

8. Que con base en lo estipulado por el Acuerdo IEEM/CG/46/2011 aprobado por el Consejo General en fecha veintiuno de abril de dos mil once, se contó con la presencia y participación del C.P. Fernando Dablantes Camacho, como Testigo Social para desahogar el procedimiento IEEM/LPN/13/2012.
9. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en su Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintiséis de abril del año dos mil doce, aprobó el Acuerdo número 062, relativo al Proyecto de Dictamen de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/13/2012, Relativo a la Contratación del Servicio de Impresión y Adquisición de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2012.
10. Que mediante oficio número IEEM/DA/1614/2012, de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, el Director de Administración en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México remitió a la Secretaría Ejecutiva General el Acuerdo que contiene el proyecto de dictamen mencionado en el Considerando anterior, a efecto de que por su conducto fuera puesto a consideración del Consejo General para su análisis y la emisión de la adjudicación correspondiente; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a

través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 129, en sus párrafos primero, segundo y tercero, refiere que:

Los recursos económicos de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevará a cabo y se adjudicará por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a las que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, los municipios y los órganos autónomos.

- III.** Que atento a lo dispuesto por la fracción LV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el inciso d) del artículo 4 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de adjudicar los procesos adquisitivos de material y documentación electoral.

- IV.** Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que analizó el proyecto de dictamen referido en el Resultado 10 del presente Acuerdo, considera que el procedimiento de licitación motivo del presente Acuerdo, se ajusta a las disposiciones de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y que la propuesta de adjudicación cumple con los requisitos técnicos solicitados y ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento para la contratación del servicio de impresión y adquisición de la

Documentación Electoral del Proceso Electoral 2012 por lo cual resulta procedente que con base en el mismo, este Consejo General proceda a realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/13/2012, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, inciso d), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprueba el Acuerdo 062 relativo al Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/13/2012, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión y Adquisición de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2012, propuesto por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se adjudica, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/13/2012, relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Adquisición de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2012, en los siguientes términos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/13/2012

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ÚNICA	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	\$24,498,532.88

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$24,498,532.88 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo así como su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno"; así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día primero de mayo de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL